



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 2 de octubre de 2009

número 79

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, mediante el cual se designa como Notario Sustituto para concluir los trámites que se encuentren pendientes de resolver del Lic. Jaime Juaristi Santos, titular de la Notaría Pública Número 15 del Distrito Notarial de Río Grande, al Lic. Ramón Pope Rodríguez, titular de la Notaría Pública No. 2 del Distrito de Río Grande. 3

ACUERDO de la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación y Cultura, mediante el cual se autoriza el registro y funcionamiento como colegio de profesionistas a la Asociación Civil de Ginecología y Obstetricia de Monclova. 4

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35930001-002-09, No. 35930001-003-09, No. 35930001-004-09, No. 35930001-005-09, No. 35930001-006-09, No. 35930001-007-09, No. 35930001-008-09 y No. 35930001-009-09, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 5

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-042-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1426/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Lilia Cortés Aguillón	(2ª Pub)	9
Exp. 1510/2009	Sucesorio Intestamentario	Norma Alicia Carrillo Pérez	(2ª Pub)	9
Exp. 1547/2009	Sucesorio Intestamentario	Raúl Porto Aguillón	(2ª Pub)	10
Exp. 1634/2009	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elvia de la Peña Lira	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Carlos López Martínez	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Isabel Moreno Aguirre	(2ª Pub)	10
Exp. 1456/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Gonzalo Padilla Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 242/2008	Ordinario Civil	Scrap II S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	11
Exp. 1481/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	11

Exp. 1360/2008	Ordinario Mercantil	Salvador Guerrero Peyro	(3ª Pub)	11
Exp. 765/97	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S. A.	(2ª Pub)	12
Exp. 1625/2005	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	12
Exp. 928/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(2ª Pub)	13
Exp. 49/2009	Divorcio Necesario	Ariel Bernardo Salazar Celestino	(2ª Pub)	13
Exp. 1198/2009	Ordinario Mercantil	Patrimonio, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	13
Exp. 1230/2008	Ordinario Mercantil	Pánfilo Alejandro Sánchez Aguilar	(2ª Pub)	13
Exp. 218/2006	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 1595/2009	Sucesorio Intestamentario	Georgina Concepción de las Fuentes González	(1ª Pub)	14
Exp. 1606/2009	Sucesorio Intestamentario	Adán Solís Dávila	(1ª Pub)	14
Exp. 1699/2009	Sucesorio Intestamentario	José Amado Cortés Tobías	(1ª Pub)	15
Exp. 1398/2008	Sucesorio Intestamentario	María Elena Cabello Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 1499/2009	Sucesorio Intestamentario	María Delfina Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 1666/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Oyervides Ramírez	(1ª Pub)	15
Exp. 1458/2009	Sucesorio Intestamentario	Mireya Castro Gil	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Luz María Moreno Villalobos	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Gregoria Moreno Esmeralda	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Guillermo Sánchez Barrera	(1ª Pub)	16
Exp. 1219/2008	Ordinario Civil	Antonio Cedillo Cerda	(1ª Pub)	17
Exp. 236/2000	Civil Hipotecario	Banco Internacional, S. A.	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 838/2009	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Valdéz Castellanos	(2ª Pub)	18
Exp. 1277/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Zamarripa Mejía	(2ª Pub)	18
Edicto S/N	No Contencioso	Mario Valdez Martínez	(2ª Pub)	18
Exp. 2202/2008	Ordinario Civil	Raúl Villaseñor Flores	(3ª Pub)	19
Exp. 466/2008	Divorcio Necesario	Alejandro Segura de León	(3ª Pub)	20
Exp. 523/2009	Sucesorio Intestamentario	Sonia Edith Saucedo Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 1539/2009	Sucesorio Intestamentario	Santiago Muñoz Arocha	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Eusebio Castillo Morales	(1ª Pub)	21
Exp. 562/2008	Divorcio Necesario	Dolores San Juana Hernández Alcocer	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 906/2008	Declaración de Ausencia	Ramona Villarreal Casas	(5ª Pub)	22
Exp. 564/2009	No Contencioso	Rogelio Ramírez Salazar	(3ª Pub)	23
Exp. 488/2009	No Contencioso	Jesús Cantú Rivera	(3ª Pub)	23
Exp. 590/2009	No Contencioso	Amparo Rosales Iracheta	(1ª Pub)	24
Exp. 351/2009	No Contencioso	Álvaro Villarreal González	(1ª Pub)	24
Exp. 412/2009	No Contencioso	Pedro Franco Criel	(1ª Pub)	24
Exp. 492/2009	Sucesorio Intestamentario	Deira Yadine Moreno Terán	(1ª Pub)	24
Exp. 397/2009	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Breceda Ramírez	(1ª Pub)	25
Exp. 586/2009	Sucesorio Intestamentario	Pura Cervantes Martínez	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 74/2008	Sucesorio Intestamentario	Balvaneda Alicia Rivera Nandin	(2ª Pub)	25
Exp. 118/2009	Divorcio Necesario	Jesús Guadalupe Reyna Montellano	(3ª Pub)	26
Exp. 512/2009	No Contencioso	Rafael Múzquiz Ayala	(1ª Pub)	26
Exp. 691/2009	No Contencioso	Máximo Rodríguez Hinojosa	(1ª Pub)	27
Exp. 525/2009	Rectificación de Acta	Guadalupe Hernández Hernández	(1ª Pub)	27
Exp. 305/2009	Rectificación de Acta	Aurelio Pérez Pérez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 848/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elena Hernández Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 7622008	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Soto Corral	(3ª Pub)	28
Exp. 1152/2007	Ejecutivo Mercantil	Antonio Márquez Beltrán	(3ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Griselda Margarita Estrada Espinoza	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Intestamentario	Guillermo Delgado Alcalá	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Intestamentario	Rosa María Jáuregui Díaz	(2ª Pub)	30
Exp. 239/2009	Ordinaria Civil	Margarita Mota de la Cruz	(3ª Pub)	30
Exp. 909/1998	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 722/2008	Vía Ejecutiva de Desahucio	Erendira Manzo Amezcua	(3ª Pub)	31
Exp. 865/2006	Especial Hipotecario	José Enrique Ramírez Robles	(2ª Pub)	31
Exp. 855/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	31

Exp. 774/2009	Sucesorio Intestamentario	Regina Isabel Soto Martínez	(1ª Pub)	32
Exp. 936/2009	Sucesión Intestamentaria	María Marta Fernández Gallegos	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amparo Rivas Peyorena	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Martha Elda Villarreal Gil	(1ª Pub)	33
Exp. 945/2002	Especial Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(1ª Pub)	33
Exp. 829/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 956/2006	Ordinario Civil	Silvia Alemán de la Cruz	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 343/2009	Rectificación de Acta	Fernando Nieto Díaz	(1ª Pub)	34
Exp. 701/2009	Rectificación de Acta	José Guadalupe Solís Rojas	(1ª Pub)	35
Exp. 736/2009	Rectificación de Acta	Guadalupe Sifuentes Sifuentes	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 277/2009	Procedimiento Especial de Usucapión	Fabián Ramos Martínez	(3ª Pub)	35
Exp. 67/2002	Divorcio Necesario	Martha Patricia Verástegui Espinoza	(2ª Pub)	36
Exp. 540/2009	Usucapión	Carlos Rivera Martínez	(2ª Pub)	36
Exp. 404/2009	Especial de Usucapión	Cresencia Armijo Arévalo	(2ª Pub)	36
Exp. 451/2009	Procedimiento Especial	Francisca Torres García	(2ª Pub)	37
AGUASCALIENTES				
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Nazario Francisco Ortíz Rodríguez	(1ª Pub)	37

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82, FRACCIÓN XVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 1 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 9 de marzo del 2006, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el día 5 de mayo de 2006, se le concedió con fundamento en el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley del Notariado, LICENCIA al **Licenciado JAIME JUARISTI SANTOS** Titular de la Notaría Pública Número 15 del Distrito Notarial de Río Grande, por el tiempo que desempeñe el cargo de funcionario o empleado bajo la dirección y dependencia de personas físicas o morales.

SEGUNDO. Que al otorgar la Licencia y acorde a lo establecido en la Ley del Notariado, no se designó a ningún Notario Público como sustituto del Lic. Jaime Juaristi Santos, titular de la Notaría Pública No. 15 del Distrito de Río Grande.

TERCERO. Que diversos usuarios de los servicios del Lic. Jaime Juaristi Santos, Notario Público No. 15 del Distrito de Río Grande, han solicitado a la Dirección de Notarías la consecución de trámites efectuados ante el referido Notario, por lo que de conformidad con lo previsto en los Artículos 1 y 127 del citado ordenamiento legal, corresponde al Ejecutivo a mi cargo, el ejercicio del Notariado, así como la designación de los Notarios Sustitutos o Suplentes en el caso en que no los hubiere, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se designa como Notario Sustituto para concluir los trámites que se encuentren pendientes de resolver del Lic. Jaime Juaristi Santos, titular de la Notaría Pública Número 15 del Distrito Notarial de Río Grande, al Lic. Ramón Pope Rodríguez, titular de la Notaría Pública No. 2 del Distrito de Río Grande.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Envíese para su conocimiento, copia del presente Acuerdo a las Dependencias del Poder Ejecutivo señaladas en el artículo 110 de la Ley del Notariado.

Así lo resuelve y firma el **PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS** Gobernador del Estado, en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 11 días del mes de agosto del 2009.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
GOBERNADOR DEL ESTADO
(RÚBRICA)

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE 03/2009, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO COMO COLEGIO DE PROFESIONISTAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE MONCLOVA, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 11 de junio de dos mil nueve, el Dr. Enrique Campos San Miguel, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil de Ginecología y Obstetricia de Monclova, como se acredita con la copia del Acta protocolizada de Asamblea General de la Asociación Civil, No. 146 de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, certificada ante la fe del Notario Público Número 22, Lic. Felipe A. González Rodríguez, presentó ante esta Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación y Cultura la solicitud de autorización de registro como Colegio de Profesionistas de la Asociación Civil de Ginecología y Obstetricia de Monclova.

SEGUNDO.- Que la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su Artículo 5º *Las facultades que con base en esta ley le corresponden al Estado, las ejercerá el Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación y Cultura, la que contará con las instancias administrativas necesarias para el efecto.*

TERCERO.- El Artículo 6º de la citada ley señala: *Corresponden a la Secretaría de Educación y Cultura, en materia de profesiones, las siguientes facultades y atribuciones:*
Fracción II.- Conocer y substanciar el procedimiento para el registro de profesionistas y colegios.

CUARTO.- Que la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su Artículo 24.- *Los profesionistas podrán formar colegios para la defensa de sus intereses, el fomento responsable del ejercicio profesional, su actualización y superación permanentes y el beneficio de la comunidad.*

QUINTO.- Que para que las agrupaciones de profesionistas funcionen como colegios, deberán cumplir con los requisitos que al efecto señala el Artículo 25 de la citada Ley y que expresamente establece: *En el Estado de Coahuila de Zaragoza las agrupaciones de profesionistas funcionarán como colegios, cuando cumplan los siguientes requisitos:*

I.- Constituirse en asociación civil con los fines a que se refiere el artículo anterior y conforme a las disposiciones del Código Civil, vigente en el estado;

II.- Contar con un mínimo de treinta profesionistas legalmente acreditados;

III.- Obtener el registro de la Secretaría de Educación y Cultura a quien deberá presentar la solicitud y acompañarla de:

a).- Constancia que acredite haber satisfecho el requisito a que se refiere la fracción I de este artículo;

b).- Documentos que amparen el carácter de profesionista de sus miembros y la aceptación de ellos a formar parte de la agrupación; y

c).- Directorio de sus integrantes, en el que se incluyan: nombre, domicilio y nacionalidad.

SEXTO.- Que del estudio de los documentales exhibidos por el promovente, quedó plenamente demostrada la existencia legal de la Asociación Civil de Ginecología y Obstetricia de Monclova que pretende obtener la autorización de registro, hecho que se acredita con la copia certificada de la Escritura Pública número 244 de Constitución de la Asociación Civil, de fecha veinte de abril de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público Número 22, Lic. Felipe A. González Rodríguez. En cuanto al número de socios legalmente acreditados para funcionar como colegio, el promovente presentó la documentación consistente en los títulos profesionales y cédulas de patente correspondientes que acreditan a treinta y seis (36) profesionistas como Especialistas en Ginecología y Obstetricia; la solicitud suscrita por cada uno de ellos para ser afiliados como socios del Colegio Ginecología y Obstetricia de Monclova; así como, el directorio en el que se incluyen, entre otros datos, el nombre, domicilio, teléfono y número de cédula profesional.

Con base en los considerandos anteriores, la Asociación Civil Ginecología y Obstetricia de Monclova, cumplió con los requisitos que para obtener el registro exige el ordenamiento legal arriba citado.

Por lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación y Cultura, es competente para conocer del presente procedimiento administrativo de autorización de registro como colegio de profesionistas de la Asociación Civil de Ginecología y Obstetricia de Monclova.

SEGUNDO.- La Asociación Civil de Ginecología y Obstetricia de Monclova, acreditó el cumplimiento de los requisitos que prevén el registro de colegios de profesionistas, señalados en el Artículo 25 de la Ley de Profesionistas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Se autoriza el registro y funcionamiento como colegio de profesionistas a la Asociación Civil de Ginecología y Obstetricia de Monclova, al cual se asignan los siguientes datos de identificación:

Colegio de Ginecología y Obstetricia de Monclova.

Número de Registro 016; Libro Segundo; Sección Segunda; Folio 119 V; de fecha treinta de junio de 2009.

CUARTO.- El Colegio de Ginecología y Obstetricia de Monclova, deberá actuar conforme a las atribuciones y fines que la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece para los Colegios de Profesionistas, evitando en todo momento incidir en las prohibiciones que expresamente consigna el Artículo 28 de la citada Ley.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al Dr. Enrique Campos Sanmiguel, Presidente del Colegio de Ginecología y Obstetricia de Monclova, el presente acuerdo y regístrese en el Libro correspondiente.

Así lo acordó y firmó el **C. Lic. Ramón E. Moncada Alejandro, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación y Cultura. Conste.**



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección de Licitación y Control Presupuestal

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de Carácter Nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación / Capital contable	Descripción y Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo bases	Inicio y terminación	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
35930001-002-09 \$250,000.00	E.E.E. J.N. MANUEL ACUÑA Construcción de 1 aula psicopedagógica, impermeabilización de edif. A y B y obra exterior Alfredo Breceda S/N, Col. 26 de Marzo, Saltillo, Coah. E.E.E. J.N. JUAN ESCUTIA Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Carmelino Delgado núm. 3404, Col. 26 de Marzo, Saltillo, Coah. PRIM. QUINCE DE MAYO Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Carmelino Delgado S/N, Col. Ampl. 26 de Marzo, Saltillo, Coah.	06/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00	Inicio: 22/10/2009 Término: 19/01/2010 Término: 04/01/2010 Término: 20/12/2009	12/10/2009 08:30 hrs.	16/10/2009 08:30 hrs.	21/10/2009 9:00 hrs.
35930001-003-09 \$400,000.00	J.N. ITZCALI Construcción de 2 aulas didácticas, y obra exterior Calle 11 y Calle 38, Fracc. Morelos, Saltillo, Coah. E.E.E. PRIM. PROFR. ELISEO LOERA SALAZAR Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Ardelia Fraustro S/N, Col. Magisterio Secc. 38, Saltillo, Coah. E.E.E. J.N. MARIANO SILVA Y ACEVES Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Avenida Central núm. 1923, Col. Vista Hermosa, Saltillo, Coah. E.E.E. J.N. RAMÓN LÓPEZ VELARDE Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Avenida San Ángel núm. 1440, Col. San Ángel, Saltillo, Coah.	06/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00	Inicio: 22/10/2009 Término: 19/01/2010 Término: 04/01/2010 Término: 04/01/2010 Término: 04/01/2010	12/10/2009 10:00 hrs.	16/10/2009 10:00 hrs.	21/10/2009 9:30 hrs.
35930001-004-09 \$400,000.00	E.E.E. J.N. XICOTENCATL AXAYACATZIN Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Francisco Tlati S/N, Col. Nueva Tlaxcala, Saltillo, Coah.	06/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00	Inicio: 22/10/2009 Término: 04/01/2010 Término: 19/01/2010	12/10/2009 11:30 hrs.	16/10/2009 11:30 hrs.	21/10/2009 10:00 hrs.

	<p>J.N. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ Construcción de 1 aula didáctica y 1 aula psicopedagógica y obra exterior Águilas S/N, Col. Lomas de San Javier, Saltillo, Coah.</p> <p>E.E.E. J.N. CRISTÓBAL COLÓN Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Avenida Central S/N, Col. Postal Cerritos, Saltillo, Coah.</p> <p>E.E.E. PRIM. NICOLAS BRAVO Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Correo Aéreo S/N, Col. Postal Cerritos, Saltillo, Coah.</p>		<p>Término: 04/01/2010 Término: 20/12/2009</p>			
<p>35930001-005-09 \$165,000.00</p>	<p>J.N. BEATRIZ ORDÓÑEZ ACUÑA Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior. Col. Valle de las Torres, Saltillo, Coah.</p> <p>E.E.E. PRIM. VITO ALESSIO ROBLES Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Av. 7 y Raymundo del Bosque, Col. Nazario S. Ortiz Garza, Saltillo, Coah.</p>	<p>06/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00</p>	<p>Inicio: 22/10/2009 Término: 04/01/2010 Término: 20/12/2009</p>	<p>12/10/2009 13:00 hrs.</p>	<p>16/10/2009 13:00 hrs.</p>	<p>21/10/2009 10:30 hrs.</p>
<p>35930001-006-09 \$350,000.00</p>	<p>E.S.T. No. 81 Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior. Alejandro González S/N, Col. La Morita, Saltillo, Coah.</p> <p>E.E.E. J.N. DORA G. DE MADERO Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Río Colorado y J. Nuncio, Col. Centenario, Saltillo, Coah.</p> <p>E.E.E. PRIM. CONSTITUCIÓN Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Calle 35 S/N, Col. Lomas de Zapalinamé, Saltillo, Coah.</p>	<p>06/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00</p>	<p>Inicio: 22/10/2009 Término: 19/01/2010 Término: 04/01/2010 Término: 20/12/2009</p>	<p>12/10/2009 14:00 hrs.</p>	<p>16/10/2009 14:00 hrs.</p>	<p>21/10/2009 11:00 hrs.</p>
<p>35930001-007-09 \$400,000.00</p>	<p>E.E.E. PRIM. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Carr. a Zacatecas km. 7.5, Campo Militar N° 6, Saltillo, Coah.</p> <p>PRIM. FEDERICO BARRERA FUENTES Construcción de 2 aula didáctica y obra exterior Avenida 36 S/N, Col. Colinas del Sur, Saltillo, Coah.</p> <p>J.N. OSCAR FLORES TAPIA Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Avenida 36 S/N, Fracc. Colinas del Sur, Saltillo, Coah.</p> <p>E.E.E. J.N. NUEVA TLAXCALA Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Avenida 24 S/N, Col. Los Buitres, Saltillo, Coah.</p>	<p>07/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00</p>	<p>Inicio: 22/10/2009 Término: 04/01/2010 Término: 03/02/2010 Término: 04/01/2010 Término: 04/01/2010</p>	<p>12/10/2009 15:30 hrs.</p>	<p>16/10/2009 15:30 hrs.</p>	<p>21/10/2009 11:30 hrs.</p>
<p>35930001-008-09 \$350,000.00</p>	<p>E.S.G. No. 1. NAZARIO S. ORTIZ GARZA Construcción de servicios sanitarios y obra exterior Luis Gutiérrez S/N, Zona Centro, Saltillo, Coah.</p> <p>E.E.E. E.S.G. No. 5 OTILIO GONZALEZ Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Pedro Ampudia S/N, Col. La Minita, Saltillo, Coah.</p>	<p>07/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00</p>	<p>Inicio: 22/10/2009 Término: 19/01/2010 Término: 19/01/2010</p>	<p>12/10/2009 13:00 hrs.</p>	<p>16/10/2009 13:00 hrs.</p>	<p>21/10/2009 12:00 hrs.</p>
<p>35930001-009-09 \$450,000.00</p>	<p>E.S.G. No. 1, RUBEN HUMBERTO MOREIRA FLORES Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Federalismo No. 992, Col. Analco, Ramos Arizpe, Coah.</p>	<p>07/10/2009 Instituto: \$1,000.00 Compranet: \$800.00</p>	<p>Inicio: 22/10/2009 Término: 19/01/2010 Término: 19/01/2010</p>	<p>12/10/2009 09:00 hrs.</p>	<p>16/10/2009 09:00 hrs.</p>	<p>21/10/2009 12:30 hrs.</p>

	<p>PRIM. EMILIA HILARIA VALERIO Construcción de 1 aula de cómputo y obra exterior. Irlanda N° 460, Col. Villa Olímpica, Saltillo, Coah.</p> <p>E.E.E. J.N. JOSE VASCONCELOS Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Matias de Gálvez S/N, Col. Virreyes Obrera, Saltillo, Coah.</p>		<p>Término: 04/01/2010</p>			
--	--	--	--------------------------------	--	--	--

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08 y 4-14-33-05. C.P. 25020. Saltillo, Coahuila, con el siguiente horario: 09:30 a 15:00 horas los días: del 28 de septiembre al 06 de octubre de 2009 en días hábiles, para las licitaciones 35930001-002-09 a la 35930001-006-09 y los días: del 28 de septiembre al 07 de octubre de 2009 en días hábiles, para las licitaciones 35930001-007-09 a la 35930001-009-09, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. La forma de pago es en la convocante mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante los recibos que genera el sistema Compranet, ante institución de crédito establecida.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquélla persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Función Pública de Coahuila y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquéllas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

No. de Licitación	Fecha	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Ubicación	Supervisor
35930001-002-09	06/10/2009	11:00 hrs.	12:00 hrs.	E.E.E. J.N. MANUEL ACUÑA, Alfredo Breceda S/N, Col. 26 de Marzo, Saltillo, Coah.	Ing. Carlos Daniel Calderón C.
35930001-003-09	06/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	J.N. ITZCALI Calle 11 y Calle 38, Fracc. Morelos, Saltillo, Coah.	Ing. Ma. del Carmen Acosta Sosa
35930001-004-09	06/10/2009	11:00 hrs.	12:00 hrs.	E.E.E. J.N. XICOTENCATL AXAYACATZIN Francisco Tlati S/N, Col. Nueva Tlaxcala, Saltillo, Coah.	Ing. Ma. del Carmen Acosta Sosa
35930001-005-09	06/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	J.N. BEATRIZ ORDOÑEZ ACUÑA Col. Valle de las Torres, Saltillo, Coah.	Arq. Luis Alberto Cisneros M.
35930001-006-09	06/10/2009	11:00 hrs.	12:00 hrs.	E.S.T. No. 81 Alejandro González S/N, Col. La Morita, Saltillo, Coah.	Arq. Luis Alberto Cisneros M.
35930001-007-09	07/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	E.E.E. PRIM. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE Carr. a Zacatecas km. 7.5, Campo Militar N° 6, Saltillo, Coah.	Ing. Ma. del Carmen Acosta Sosa
35930001-008-09	07/10/2009	9:00 hrs.	10:00 hrs.	E.S.G. No. 1. NAZARIO S. ORTIZ GARZA Luis Gutiérrez S/N, Zona Centro, Saltillo, Coah.	Ing. José Guadalupe Briseño
35930001-009-09	07/10/2009	11:00 hrs.	12:00 hrs.	E.S.G. No. 1, RUBEN HUMBERTO MOREIRA FLORES Federalismo No. 992, Col. Analco, Ramos Arizpe, Coah.	Ing. José Guadalupe Briseño

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del ICIFED ubicada en Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los requisitos generales a la Licitación que deberán ser cubiertos son:

1.- Solicitud de inscripción, dirigida a la Arq. Liliana Aguirre Sepúlveda, Directora General del ICIFED citando el número y descripción de la Licitación. 2.- Contar con el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila expedido por la Secretaría de la Función Pública vigente a la fecha de presentación de propuestas. 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 4.- Comprobación de capital contable mínimo requerido con base en el Registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Gobierno del Estado de Coahuila o en su declaración fiscal del año 2008.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar currículum vitae de la empresa y del personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras

similares a las de la convocatoria; además de una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer, así como los avances físicos a la fecha de presentación de propuestas y la fecha de inicio y terminación de los trabajos.

* Los participantes que se inscriban a través de Compranet, deberán acudir a recoger los planos de la Licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar la documentación requerida en los números 1, 2, 3 y 4 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria que lo recibe.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: Al recibir cada solicitud de inscripción, la convocante verificará que el solicitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, será rechazada su solicitud.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 28 de septiembre de 2009

2 OCT



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Convocatoria: 026

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de Construcción de paso a desnivel en intersección periférico Luis Echeverría Álvarez y Blvd. Jesús Valdez Sánchez como parte del sistema vial "el indio - la lechera" en el municipio de Saltillo, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Ernesto Garza Flores, con cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado el día 28 de Septiembre del 2009.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-042-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	06/10/2009	06/10/2009 10:30horas	05/10/2009 10:00 horas	12/10/2009 10:30 horas	
Acto de apertura económica)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
16/10/2009 10:30 horas	Construcción de paso a desnivel en intersección periférico Luis Echeverría Álvarez y Blvd. Jesús Valdez Sánchez como parte del sistema vial "el indio - la lechera" en el municipio de Saltillo, Coahuila			26/10/2009	212	\$ 55,000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala de licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, c.p.. 25294, Saltillo, Coahuila.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de Octubre del 2009 a las 10:00 horas en la Secretaría Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.

Ubicación de la obra: en el cruce de periférico Luis Echeverría Álvarez con Valdés Sánchez (la lechera) en el municipio de Saltillo, Coahuila.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Coahuila de Zaragoza

cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el oficio de autorización No. PEI-09-2725.

Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2009.

ING. ERNESTO GARZA FLORES

SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA)

2 OCT

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1426/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO CORTÉS MANCINAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSA LILIA CORTÉS AGUILLÓN Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1510/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO CARRILLO PACHECO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: NORMA ALICIA CARRILLO PEREZ Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1547/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAUL PORTO AGUILLON, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos de Expediente **1634/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO GUTIÉRREZ ESPINOZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSA ELVIA DE LA PEÑA LIRA. Conste.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA SONIA CEPEDA VALDES, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE EL COMPARECIENTE SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO Y CONYUGE SUPERSTITE, ASIMISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA AL C. JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PEDRO ANAYA NUMERO 330 1, COLONIA GUAYULERA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE

(RÚBRICA)

18- SEP Y 2 OCT



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JUAN RAMIREZ MEDRANO, denunciado por: MARIA ISABEL MORENO AGUIRRE, con fecha 14 de septiembre del 2009, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO. quien tiene su domicilio en calle Samuel Rojas numero 380 de la colonia Cerro del Pueblo en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, fecha señalada para la junta de herederos, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del testador JUAN RAMIREZ MEDRANO y para tales efectos se ordena la publicación

tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E
LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 18- SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1456/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PADILLA ALEMAN y MARIA MELQUIADES HERNANDEZ RODRIGUEZ, denunciado por LUIS GONZALO PADILLA HERNANDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de agosto de 2009.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 18 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: VICENTE SAUCEDO PADILLA y
 GLORIA ELENA SÁNCHEZ FERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **242/2008**, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de VICENTE SAUCEDO PADILLA y GLORIA ELENA SÁNCHEZ FERNANDEZ, y como se ignora el domicilio de VICENTE SAUCEDO PADILLA y GLORIA ELENA SÁNCHEZ FERNANDEZ, S.A. procédase a emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1481/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de JORGE ALEJANDRO ARAIZA GONZALEZ y MARICELA CEPEDA CAVAZOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, ordenó el emplazamiento de JORGE ALEJANDRO ARAIZA GONZALEZ y MARICELA CEPEDA CAVAZOS por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 4 de Agosto de 2009
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1360/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SALVADOR GUERRERO PEYRO, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSÉ JULIAN GONZÁLEZ RUÍZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha diez de agosto del año dos mil nueve, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ JULIAN GONZÁLEZ RUÍZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Agosto de 2009
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente **765/97**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OBISTANO SOLÍS ROSALES Y MARÍA DE JESÚS ZERTUCHE SIFUENTES DE SOLÍS, señaló las: ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA-HABITACIÓN CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA EL CANTARO; AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL ORIENTE MIDE 19.31 Y COLINDA CON LOTE 13 y; AL PONIENTE MIDE 19.31 Y COLINDA CON LOTE 11, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 154.48 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 10035, LIBRO 101, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, valuado en autos en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1625/2005**, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ahora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de REYNALDO MARTÍNEZ LEZA Y OTRA, señaló las: LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 39, DE LA MANZANA D, DE LA CALLE 8 DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO PROVIVIENDA DE ESTA CIUDAD, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 18.70 metros, con lote 38; al Sur 18.70 metros con lote 40; al Oriente 8.35 metros con calle ocho de mayo y al poniente 8.35 con lote 32, inmueble inscrito en el Registro Público de Saltillo, bajo la Partida 27489, Foja 60, Libro 37, Sección I, de fecha 30 de abril de 1992, valuado en autos en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 29 SEP-2 Y 9 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **928/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, Apoderado de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FULGENCIO AVENDAÑO GUTIERREZ y NATIVIDAD OSORIO DE VALLE; hace constar que en auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 221, de la calle F, que se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 10 de la manzana número 14 del fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, con una superficie de 133.84 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 28425, libro 285, sección I, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con calle F; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote 35; AL ORIENTE en 19.12 metros y colinda con lote 9; y AL PONIENTE en 19.12 metros y colinda con lote número 11; en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

29 SEP-2 Y 9 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ARIEL BERNARDO SALAZAR CELESTINO, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a BEATRIZ ROCHA VIVAR, dentro de los autos del expediente **49/2009**, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causales de divorcio, las contenidas en las fracciones IX y XIV del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a Treinta (30) de Junio de 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

29 SEP-2 Y 9 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro del expediente número **1198/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ALMA NELU HERRERA ESTRADA y FÉLIX ENRIQUE PÉREZ VALDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, y, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordenó emplazar a ALMA MELY HERRERA ESTRADA y FÉLIX ENRIQUE PÉREZ VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Agosto de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

29 SEP-2 Y 6 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1230/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el INGENIERO PANFILO ALEJANDRO SANCHEZ AGUILAR, en contra de C. IGNACIO DE LA BARRERA MIRANDA y en contra de la persona moral HERRAJES Y EMPAQUES, S.A. DE C.V., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada IGNACIO DE LA BARRERA MIRANDA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de NUEVE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda, CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 31 de Agosto de 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

29 SEP-2 Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **218/2006**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARIO FRANCISCO REYNA MURILLO Y OTRA, señaló las: LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE PIEDRAS NEGRAS 800, DEL FRACCIONAMIENTO SECCIÓN REFORMA, EN LA CIUDAD DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, FORMA PARTE DE LA MANZANA C, LOTE 13, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.33 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.33 METROS CON CALLE PIEDRAS NEGRAS Y AL ORIENTE EN 15.20 METROS CON LOTE 14 Y; AL PONIENTE EN 15.20 METROS CON CALLE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 126.61 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 1208, FOJA 222, LIBRO 3-C, SECCIÓN I, DE FECHA UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

2-9 Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1595/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR DE LAS FUENTES SILLER, denunciado por GEORGINA CONCEPCION, ELSA MARIA, EDUARDO SALVADOR Y ALEJANDRO de apellidos DE LAS FUENTES GONZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 8 de septiembre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1606/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA DAVILA OLVARES Y JOEL SOLIS GAONA, denunciado por ADAN SOLIS DAVILA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado,

en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1699/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES MORALES TORRES, denunciado por JOSÉ AMADO CORTÉS TOBIÁS, ANA MAYELA, AMADO, ARMANDO y ANA CRISTINA de apellidos CORTÉS MORALES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISPEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de septiembre de 2009
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1398/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ANGÉLICA FLORES COSS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA ELENA CABELLO FLORES Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1499/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA MARTINEZ RODRIGUEZ, denunciado por MARIA DELFINA RODRIGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1666/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR TOVAR COVARRUBIAS, denunciado por el LIC. LUIS ALBERTO OYERVIDES RAMIREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que

se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de septiembre de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1458/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE REYES CASTRO RAMIREZ y CELESTINA ESTRADA BORREGO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MIREYA CASTRO GIL, en su carácter de descendiente en línea recta en segundo grado, de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Luis Reynaldo Vázquez también conocido como Luis Reynaldo Vázquez Solís o también conocido como Luis Reynaldo Vázquez Solís, quien falleció, el día primero (01) de Abril del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), promovido por los Luz María Moreno Villalobos, Marcos Reynaldo Vázquez Moreno, Gerardo Eduardo Vázquez Moreno, Víctor Hugo Vázquez Moreno y Beatriz Milagros Vázquez Moreno, cónyuge supérstite e hijos de el "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las **DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E
Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Elodia Ramos Moreno, quien falleció siendo menor de edad, el día diez (10) de Abril del año mil novecientos noventa (1990), promovido por la C. Gregoria Moreno Esmeralda, madre de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las **DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E
Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiocho (28) de Agosto de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores GUILLERMO, JAIME, MARIA DE LA LUZ, MARTHA ALICIA, JORGE, JOSE y MARIA DEL SOCORRO de apellidos SANCHEZ BARRERA, quienes en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILLERMO SANCHEZ IBARRA, fallecido en esta ciudad el día dieciocho de Julio del año dos mil nueve.

Fue designada Albacea de la Sucesión, la señora MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ BARRERA, quien tiene su domicilio en Calle Juan Pablo Rodríguez De la Fuente numero 295 del fraccionamiento Rancho de Peña de esta ciudad

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 9 de Octubre de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1219/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO CEDILLO CERDA, en contra de AGUSTINA SILLER, JUANA SILLER y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 271/2009

Saltillo, Coahuila, uno de septiembre de dos mil nueve.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1219/2008, promovido por ANTONIO CEDILLO CERDA, en contra de AGUSTINA SILLER, JUANA SILLER y del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, ANTONIO CEDILLO CERDA, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, AGUSTINA SILLER, JUANA SILLER y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ANTONIO CEDILLO CERDA se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: el lote de terreno y casa sobre el construida ubicado en la comunidad de Torrecillas y con una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados (452.70 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en tres líneas partiendo de oriente a poniente en quince metros setenta centímetros (15.70 m) volteando hacia el Sur en nueve metros (9.00 m) para quebrar nuevamente al oriente en diecinueve metros seis centímetros (19.06 m), al sur en treinta y ocho metros sesenta y ocho centímetros (38.68 m) con camino a Torrecillas y Ramones, al Oriente en ocho metros (8.00 m) con Graciela Siller Rodríguez y al Poniente en diecisiete metros (17.00 m) con Hortensia y licenciado Francisco José Siller Cedillo.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 22430, folio 45, tomo 108, libro I de privadas de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete, únicamente por lo que hace al inmueble objeto de la presente controversia. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a las codemandadas, AGUSTINA SILLER y JUANA SILLER, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, 17 de septiembre de 2009

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 2 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: GUILLERMO WAH RUMAYOR Y OTROS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **236/2000** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de GUILLERMO WAH RUMAYOR Y OTROS, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria. SEGUNDO.- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se condena a GUILLERMO WAH RUMAYOR, MARIA CLAUDIA DE LA GARZA MORALES Y LORENA FLORES RODRIGUEZ, a pagar a BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de capital; el pago de la cantidad de \$10,249.45 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios vencidos y no cubiertos; el pago de los intereses moratorios vencidos más los que se sigan generando y que se cuantificaran en ejecución de sentencia. CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas que origine el Juicio. QUINTO.- Si los demandados no cumplen con esta sentencia en el plazo de CINCO DIAS, a partir del en que cause ejecutoria, hágase trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 2 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente número **838/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE VALDEZ CASTELLANOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintinueve de Junio del año Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GUADALUPE VALDEZ CASTELLANOS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos RICARDO Y MARIA LUISA de apellidos VALDEZ CASTELLANOS, quienes hermanos de la de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Septiembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **1277/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL ZAMARRIPA MANCILLA Y JOSEFINA MEJIA BARBOZA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos DANIEL ZAMARRIPA MANCILLA Y JOSEFINA MEJIA BARBOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA DEL ROSARIO ZAMARRIPA MEJIA Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 28 de Agosto de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO
(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

El C. MARIO VALDEZ MARTINEZ, se ha presentado ante este juzgado promoviendo Juicio Civil Procedimientos no Contenciosos Sobre Información Ad Perpetuam de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener, por el tiempo y condiciones que exige la ley, como medio de adquirir el dominio pleno del inmueble que se detalla a continuación para el efecto de que este juzgado declare que se ha convertido en propietario del mismo en virtud de la prescripción, de conformidad con los artículos 1322, 1765, 1766 y 3596 del Código Civil Vigente en el Estado, haciéndose saber a quienes se creen con igual o mejor derecho sobre el inmueble que el promovente identifica, que deberán hacerlo valer ante este juzgado.

Un lote de terreno urbano ubicado en la calle Álamo de la colonia San Nicolás de esta ciudad, con una superficie de 2,601.79 M2 y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 63.20 metros y colinda con lote 12 propiedad de delia Deyanira Chávez Romero quien tiene su domicilio en Privada Soledad No. 15-B de la Zona Centro de esta ciudad; al Sur mide 71.65 metros y colinda con lote 14 propiedad de Hugo Enrique Sánchez Armendáriz quien tiene su domicilio en calle Álamo No. 1908 A de la colonia San Nicolás de esta ciudad; al oriente mide 36.75 metros y colinda con el Río Monclova; al poniente mide 41.94 metros en dos líneas, una de 35.00 metros y la otra de 6.94 metros y colinda con empresa Grupo Santa Isabel, con calle Álamo de por medio, teniendo el acceso dicha empresa por calle Nicolás Bravo No. 68 de la Col. 5 de Abril de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (26) veintiséis de agosto del año en curso, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 3 de Septiembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA) 22 SEP-2 Y 13 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

--- En el expediente número **2202/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL VILLASEÑOR FLORES en contra de MARIA TERESA, LUCILA, IGNACIO MANUEL, todos de apellidos VILLASEÑOR FLORES, se dictaron dos autos de fecha ocho de septiembre del dos mil nueve ocho de diciembre del año dos mil ocho, que a la letra dicen:

“--- Monclova, Coahuila, a (08) ocho de septiembre del Dos Mil Nueve (2009).-

Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones que precisa en el de cuenta, como lo solicita el ocurso y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MARIA TERESA VILLASEÑOR FLORES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARIA TERESA VILLASEÑOR FLORES, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

“--- Monclova, Coahuila a (08) Ocho de Diciembre del año Dos Mil Ocho (2008).-

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a RAUL VILLASEÑOR FLORES, por demandado a MARIA TERESA, LUCILA, IGNACIO MANUEL, todos de apellidos VILLASEÑOR FLORES, quienes tiene su domicilio la primera en Calaprada 90 Sexto Segunda de la ciudad de Barcelona España, la segunda con domicilio en la calle Pocktapock 27 de la colonia Zona Hotelera de la ciudad de Cancun Quintana Roo y el último con domicilio en Monterrey número 803 esquina con Valparaíso de la colonia Guadalupe de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Uruguay número 507 esquina con Asunción de la colonia Guadalupe de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y por designando como Abogado Patrono al Licenciado ROGELIO LIÑAN IBARRA, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil; y en virtud de que MARIA TERESA VILLASEÑOR FLORES, tiene su domicilio en Calaprada 90 Sexto Segunda de la ciudad de Barcelona España, con fundamento en los artículos 240 del Código Procesal Civil del Estado, 549,550,551 y 556 del Código Federal de Procedimientos Civiles, gírese carta rogatoria con los insertos necesarios a las autoridades competentes por conducto de funcionarios Consulares o Agentes Diplomáticos de nuestro país a fin que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva a ordenar la diligenciación del presente auto, autorizando cualquier medida para la diligenciación de la presente carta rogatoria. Toda vez que LUCILA VILLASEÑOR FLORES, tiene su domicilio en la calle Pocktapock 27 de la colonia Zona Hotelera de la ciudad de Cancun

Quintana Roo, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil con competencia en dicha ciudad a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar el presente proveído a dicha persona, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.- --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- - - - - “

Monclova, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2009.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑORA KARINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

En el expediente número **466/2008**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano ALEJANDRO SEGURA DE LEÓN en contra de la ciudadana KARINA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; aperecida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apereciéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 13 de octubre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de marzo del presente año, se presentó SONIA EDITH SAUCEDO RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ILDEFONSO ARTURO SAUCEDO FLORES, quien falleció, el día (25) veinticinco de diciembre de (2005) dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **523/2009**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ILDEFONSO ARTURO SAUCEDO FLORES, son FLORINDA RODRIGUEZ HERNANDEZ, SONIA EDITH, NORA ELBA, ANA ELIA, KARINA VANESA, ILDEFONSO ARTURO Y RAÚL ROLANDO, de apellidos SAUCEDO RODRIGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 15 de enero de 2009.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha ocho de septiembre del año en curso, se presentó el señor SANTIAGO MUÑIZ AROCHA, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL, quién falleció, el día (16) dieciséis

de septiembre de (2002) dos mil dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1539/2009**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora **MARÍA DEL SOCORRO VILLARREAL VILLARREAL**, son **SANTIAGO MUÑIZ AROCHA**, **MARÍA DEL SOCORRO**, **SANTIAGO ENRIQUE**, **HILDA MARÍA** Y **MARÍA CRISTINA** de apellidos **MUÑIZ VILLARREAL**, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 15 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 2 Y 16 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

En fecha 07 (siete) del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EUSEBIO CASTILLO MORALES, Y OFILIA CASTILLO CORONADO, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de SILVIA CASTILLO CORONADO, REBECA CASTILLO CORONADO, IRMA NÉLIDA CASTILLO CORONADO, VERÓNICA CASTILLO CORONADO, GUSTAVO CASTILLO CORONADO, RENE CASTILLO CORONADO, HERMILA CASTILLO CORONADO, JOSÉ ELEAZAR CASTILLO CORONADO, GERARDO CASTILLO CORONADO, EUSTOLIA CASTILLO CORONADO, ERNESTO JAVIER CASTILLO CORONADO, NORMA CASTILLO CORONADO Y EFRAIN CASTILLO CORONADO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OCTAVIA CORONADO HERNANDEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor OCTAVIA CORONADO HERNANDEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora OFILIA CORONADO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Carlos Espinoza, número 2109(mil ciento nueve), de la colonia Asturias, de esta Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 24(veinticuatro).- Del mes de octubre del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 08 de septiembre del 2009.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO EDICTO

En el expediente **562/2008**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por **DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER** en contra de **MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ**, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“-Monclova, Coahuila, a primero (1°) de septiembre de dos mil nueve (2009).- Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

- PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.-

- SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario.

- TERCERO: La parte actora DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER, justificó los elementos constitutivos de su pretensión al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil Vigente en el Estado y el demandado no se excepcionó.

- CUARTO: En consecuencia, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER con MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ, matrimonio celebrado el día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa, según acta número 00266, libro 02, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.

- QUINTO: En cuanto a la sociedad conyugal habida entre los señores MANUEL HUGO RODRIGUEZ MUÑIZ y DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER, se declara disuelta la misma con fundamento en el artículo 299 del Código Civil vigente en el Estado y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.

- SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero al no acreditarse quien ha dado causa al divorcio, ambas partes no podrán volver a casarse sino después de un año contado a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.

- SEPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA para que previo pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio respectiva y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y para que el segundo haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio de los divorciados. Y apareciendo que el nacimiento de la actora se encuentra inscrito en oficialía distinta a la en que contrajo matrimonio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON COMPETENCIA Y JURISDICCION EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien enviar atento oficio al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, con copia certificada de las constancias necesarias a fin de que, previo pago respectivo, realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento 2170 del Libro 11, Foja 170 de fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve a nombre de DOLORES SAN JUANA HERNANDEZ ALCOCER.

- OCTAVO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo.

- NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

- DECIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor

- DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 04 de septiembre de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad .

2 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció RAMONA VILLARREAL CASAS, en su calidad de esposa de CANDELARIO LOPEZ FRAGA, a solicitar LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA del citado ciudadano CANDELARIO LOPEZ FRAGA, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **906/2008**, Fundando la misma básicamente en que contrajo matrimonio con CANDELARIO LOPEZ FRAGA, el día (29) veintinueve de diciembre del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Reynosa, Tamaulipas; que establecieron su domicilio conyugal en calle Vicente Guerrero numero 836 de la colonia Reynera de esta ciudad de Sabinas, Coahuila; que CANDELARIO LOPEZ FRAGA nació en la ciudad de Sabinas, Coahuila; que la promovente RAMONA VILLARREAL CASAS nació en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; que la promovente en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, se presentó en la Agencia Investigadora del Fuero Común de la ciudad de Sabinas, Coahuila, ante la Licenciada MINERVA BARRON RODRIGUEZ, para el efecto de levantar un acta circunstanciada de hechos, de que su esposo desde el siete de septiembre del año dos mil tres, desapareció y que ella y sus hijas lo han buscado y lo han reportado como persona extraviada en diferentes medios de comunicación, así como pegar en diferentes establecimientos de esta ciudad cartelones con su foto, solicitando noticias de CANDELARIO LOPEZ FRAGA sin tener

respuesta alguna de ello; que el señor CANDELARIO LOPEZ FRAGA a la fecha cuenta con cinco años de desaparecido y con una edad de noventa y cuatro años, y que la promovente ya perdió la fe de que aún este con vida. Por lo Tanto, se ordenó publicar la solicitud mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año (2008) dos mil ocho, deberá citarse al ausente por edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último, domicilio del ausente, haciéndose saber a CANDELARIO LOPEZ FRAGA, que deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término de seis meses a partir de la última publicación, en virtud de que en este Juzgado se tramita la declaración de ausencia de su persona, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado.

Se expide éste edicto para su publicación durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente.

Sabinas, Coahuila a 16 de Octubre del año 2008.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

4 - 18 AGO, 1º - 15 SEP, 2 - 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció el ROGELIO RAMÍREZ SALAZAR, en el expediente número **564/2009**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Acreditar Hechos, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en Carretera cincuenta y Siete número 106-A del Barrio Cuatro de la Villa de Agujita, Coahuila, Municipio de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 32.30 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL SUR se miden 6.16 metros y colinda con Valentín Contreras; AL ESTE se miden 2.60 y colinda Pedro Tapia Ramírez; AL OESTE se miden 16.50 metros y colinda con Ramón Almaguer Arguello. Y el segundo terreno lo adquirió por medio por medio de una donación por parte de Ramón de León Cepeda, con fecha de julio de 1972, dicho terreno tiene una superficie de 1.00 metro que colinda con el terreno antes mencionado y con Ramón Almaguer y de 16.50 metros de largo que colinda con Julio Contreras”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así mismo, en las Oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad ambas de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

8-18 SEP Y 2 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció el JESÚS CANTÚ RIVERA, en el expediente número **488/2009**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso Sobre Información para Acreditar Hechos, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Dos Inmuebles rústicos ubicados en el Municipio de Juárez, Coahuila, dentro del Distrito de riego 04 Don Martín; el primero con una superficie total de 350-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 2,561.00 metros y colinda con terreno de agostadero en línea quebrada; AL SUR se mide 2,266.00 metros y colinda con Río Salado; AL ESTE se mide 3,299.00 metros y colinda con terreno de agostadero en línea quebrada y AL OESTE, se mide 2,854 metros y colinda con terreno de agostadero en línea quebrada. El segundo con una superficie total de 2,046-90-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden en una parte 4,296.49 y colinda con rancho San Francisco en otra se miden 2,220.11 y colinda con Terreno de agostadero, en otra de sus medidas se mide 362.61 metros y colinda con Carretera Sabina-Coahuila; AL SUR se miden en una parte 2,467.40 y colinda con canal sublatera 7-9-A, en otra parte se miden 1,434.78 y colinda con terrenos de anexión, en otro lado se mide 648.64 colinda con carretera Sabinas-Coahuila, y en la ultima de sus colindancias al lado SUR se mide 1,955.11 y colinda con terrenos de agostadero, AL ESTE se miden de una parte 5,678.67 y colinda con terreno propiedad de la familia Alverdi, 696.67 y colinda con terrenos de anexión y 970.16 y colinda con lote 3098; AL OESTE se miden 3,429.48 y colinda con terrenos de agostadero 1004.76 y colinda con terrenos de anexión y 1,929.81 y colinda con Río Salado.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así mismo, en las Oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad ambas de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 31 DE AGOSTO DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

8-18 SEP Y 2 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció AMPARO ROSALES IRACHETA, en el expediente número **590/2009**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Prescripción, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle once de julio número 65 del Barrio Cuatro en Minas de Barroteran, Coahuila, con una superficie total de 450 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se miden 15.00 metros y colinda con inmueble sin dueño y Calle Zaragoza; AL SUR se miden 15.00 y colinda con José Antonio Mendoza Cisneros y Calle once de julio de por medio; AL ESTE se mide 30.00 metros y colinda con María Elsa Elizondo Gamez y AL OESTE se miden 30.00 metros y colinda con Marcial garza Medellín.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 2-13 Y 23 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció ALVARO VILLARREAL GONZÁLEZ, Expediente Número **351/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en la calle Cruz Maltos número (907) novecientos siete poniente, barrio La Piedra de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, localizado en zona 02, manzana 102, lote 06 del plano legal de dicha ciudad con una superficie total de 1,950.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 65.00 metros y colinda con propiedad de los señores Juan Manuel Muñoz Zamudio, Porfirio Castillo Lira, Rosa Laura Saenz Castro e Irene Muñoz de Chacón; AL SUR mide 65.00 metros y colinda con propiedad de los señores Martha Candelaria García Martínez, Cayetano Maldonado Cedillo y Mario Ojeda Maldonado; AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de los señores Brenda Judith Arellano Medina y Camilo Castillo Rangel y AL PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con calle Cruz Maltos poniente que es su frente.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Septiembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 2-13 Y 23 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron PEDRO FRANCO CRIEL Y MARÍA TERESA GARCÍA RUVALCABA DE FRANCO, Expediente Número **412/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en calle dos y Prolongación de calle Zaragoza oriente de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, localizado en la zona 01, manzana 136, lote 113 del plano legal de dicha ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 137.00 metros y colinda con calle dos que es su frente; AL SUR mide 137.00 metros y colinda con calle uno; AL ORIENTE mide 45.00 metros y colinda con propiedad del señor José Luis Escamilla y AL PONIENTE mide 55.00 metros y colinda con prolongación calle Zaragoza oriente.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 19 de Junio del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 2-13 Y 23 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 492/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS TERÁN LARA, denunciado por DEIRA YADINE Y YURIRIA EDITH de apellidos MORENO TERÁN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 397/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA GARCÍA AVILA, denunciado por EULALIO BRECEDA RAMÍREZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Junio del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número 586/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por PURA, JUANA Y VICTORIA todas de apellido CERVANTES MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 74/2009

Que en el expediente número 74/2008, formado con motivo Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de CESAR ANTONIO RIVERA MENDIVIL y MARIA ALICIA NANDIN FERNANDEZ, denunciado por BALVANEDA ALICIA RIVERA NANDIN, por auto del cuatro de septiembre del dos mil nueve, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de CESAR ANTONIO RIVERA MENDIVIL y MARIA ALICIA NANDIN FERNANDEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se

presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en esta localidad, además la publicación se realizara en la oficina de la Presidencia Municipal de Allende, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal, convocando a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

15 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. MINERVA TERESA ORTIZ GARZA
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **118/2009.**

El Señor JESÚS GUADALUPE REYNA MONTELLANO, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE AGOSTO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO **512/2009.**

El Ciudadano RAFAEL MÚZQUIZ AYALA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión de un inmueble, ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, consistente en:

“Predio rústico con una superficie total de 76,236.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 36 al punto D, se mide una distancia de 665.659 metros lineales con rumbo 11°34'15"E y colinda con propiedad de RAFAEL MÚZQUIZ AYALA; del punto D al punto E se mide una distancia de 132.637 metros lineales con rumbo S 79°37'46"E y colinda con camino de acceso a la Planta de CONOGAS; partiendo del punto E al punto 14 se mide una distancia de 618.283 metros lineales con rumbo N 12°16'53"W y colinda con propiedad de RAFAEL MÚZQUIZ AYALA; partiendo del punto 14 para cerrar en el 36 se mide una distancia de 150.713 metros lineales con rumbo N 61° 31'02"W y colinda con terrenos propiedad del señor CRUZ MONSIVAIS RAMÍREZ.”

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 12 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**EXPEDIENTE NUMERO.- **691/2009.-**

- - - En los autos del Procedimiento No Contencioso sobre Información A PERPETUA MEMORIA, expediente número 691/2009, promovido por MÁXIMO RODRÍGUEZ HINOJOSA Y VIRGINIA ENCINAS TERÁN, con la finalidad de justificar la posesión y dominio del terreno urbano ubicado en calle Pura Muñoz de Ayala, número cuatrocientos seis (406), del Fraccionamiento Doña Pura de esta ciudad, compuesta de sala comedor, cocina, baño completo y dos recamaras, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros con lote 11. AL SUR.- 7.00 metros con lote número 13. AL ORIENTE.- 13.00 metros con calle Doña Pura Muñoz. AL PONIENTE.- 13.00 metros con lote 5, inmueble cuya propiedad no se encuentra inscrita en el Registro Público a favor de persona alguna; la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, en fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces de la localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas) por tres (03) veces consecutivas de siete (07) en siete (07) días, convocando a las personas que se puedan considerar afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los términos de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado y 1790 del Código Adjetivo Civil de la Entidad.-

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDÉS.-

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO.**EXPEDIENTE NUMERO **525/2009.**

C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL

VILLA DE FUENTE, COAHUILA

El C. GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su fecha de nacimiento doce (12) de Julio de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, siendo su fecha de nacimiento correcta doce (12) de Julio de (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, demandando al C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Villa de Fuente, Municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 15 DE SEPTIEMBRE 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

2 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**EXPEDIENTE NUMERO **305/2009**

En el expediente número 305/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por AURELIO PÉREZ PÉREZ, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con fecha de nacimiento el día quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo el correcto el día dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 07 DE SEPTIEMBRE 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL

(RÚBRICA) 2 OCT

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentó la C. MARIA ELENA HERNANDEZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del C. LUIS RUVALCABA JARAMILLO, quien falleció el día 29 de ABRIL del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **848/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 19 de AGOSTO DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 15 SEP Y 2 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **7622008**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALFONSO SOTO CORRAL, en contra de ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO y MARIA ELENA LIDIA MARTINEZ HERRERA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en: -

“... INMUEBLE DESTINADO A CASA HABITACION NÚMERO 2105 BOULEVARD REVOLUCION ESQUINA CON CALLE OPINION FRACCION LOTE 5 MANZANA 6 FRENTE 4, CON UNA SUPERFICIE DE 130.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.02 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 10.05 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 4; AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON CALLE LA OPINION. -

Inscrita bajo la partida número 2701, foja 101, libro 25-A, sección I, de fecha 17 de octubre del 1991, a nombre de ROBERTO GUTIERREZ MALDONADO.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado y en el periódico Oficial del Estado. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 04 de SEPTIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA) 18-22 SEP Y 2 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1152/2007** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, en contra de PEDRO GARCIA ONTIVEROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el

Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“... INMUEBLE UBICADO EN LOTE 9, MANZANA 132, CALLE RUMOROSA NÚMERO 865 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE RUMOROSA; AL SURESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 32; AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 8; AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 10.

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 46 Foja 12, libro 30-D, sección I de fecha 19 de Mayo de 1995, a favor de PEDRO GARCIA ONTIVEROS y GLORIA HERNANDEZ MUÑOZ.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado y en el periódico Oficial.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde al 50% del valor del inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 04 de SEPTIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

18-22 SEP Y 2 OCT



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO NO. 4 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron los C. GRISELDA MARGARITA ESTRADA ESPINOZA, ANGEL ROLANDO CUMPIAN ESTRADA Y MILAGROS GUADALUPE CUMPIAN ESTRADA a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA ACUMULADA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS DE CUJUS SEÑORES VICENTE ESTRADA GUZMAN Y MARIA GUADALUPE ESPINOZA DE ESTRADA, quienes fallecieron en Monclova, Coahuila, el primero el 22 JULIO 2005 y la segunda el 15 OCTUBRE 2006, teniendo su último domicilio en Monclova, Coahuila. Los denunciados en su carácter de hija y nietos respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 3 de agosto 2009, donde se designa ALBACEA a la SRA. GRISELDA MARGARITA ESTRADA ESPINOZA. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II, 1059 fracción V, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado de diez en diez días.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

NOTARIO PÚBLICO NO. 4

(RÚBRICA)

18 SEP Y 2 OCT



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

- - - EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (07) siete de Septiembre del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores GUILLERMO DELGADO SOLIS y ANA MARIA ALCALA ZAVALA, a ruego de sus hijos los señores GUILLERMO, GABRIELA, JOSE ANTONIO, MARGARITA, MARIA DE JESUS, SALVADOR e ISABEL, de apellidos DELGADO ALCALA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (21) de Octubre del (2009) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora GABRIELA DELGADO ALCALA, quien tiene su domicilio en Calle Cabo San Lucas número 81, de la Colonia Nueva California de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico “El Siglo de Torreón”.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 08 de Septiembre de 2009.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

18 SEP Y 2 OCT

LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

- - - EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (21) veintiuno de Agosto del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor JESUS ARTURO MORALES MARTINEZ, a ruego de su esposa la señora ROSA MARIA JAUREGUI DIAZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (19) de Octubre del (2009) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora ROSA MARIA JAUREGUI DIAZ, quien tiene su domicilio en Calle Segunda de Zaragoza número mil sesenta Sur, de la colonia Jardines de California, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.

Torreón, Coah., a 21 de Agosto de 2009.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

18 SEP Y 2 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 05 de Marzo de 2009, se presentó la C. MARGARITA MOTA DE LA CRUZ a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a los CC. CARMELA CONTRERAS CEBALLOS E ISMAEL ALMANZA ORTIZ, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **239/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los CARMELA CONTRERAS CEBALLOS E ISMAEL ALMANZA ORTIZ, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

22-29 SEP Y 2 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARÍA CRISTINA DE LA GARZA ACOSTA.-

Presente.-

En el Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente número **909/1998**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA CRISTINA DE LA GARZA ACOSTA Y OTRO, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas 29 veintinueve de Abril de 1999, mil novecientos noventa y nueve, 10 diez de Junio y 04 cuatro de Agosto ambos del año en curso, se dictaron unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes. Se dicta el presente auto complementario y se de cumplimiento con el auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil seis, para el efecto de que en la misma publicación de dichos edictos se haga del conocimiento a la diversa demandada María Cristina de la Garza Acosta de la cesión de derechos en el presente juicio hecha por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN a favor de ADMINISTRADORA DE CARTERAS NACIONALES II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD DE CAPITAL VARIABLE. Igualmente dése vista al diverso demandado JESÚS HÉCTOR DE LA GARZA VILLARREAL de la cesión de derechos hecha por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN a favor de ADMINISTRADORA DE CARTERAS NACIONALES II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD DE CAPITAL VARIABLE para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.-

Torreón, Coahuila; a 10 de Agosto del año 2009.-
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA
 (RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 10 de Julio de 2008 se presentó la C. ERENDIRA MANZO AMEZCUA, a demandar en la VÍA EJECUTIVA DE DESAHUCIO al C. JULIO CÉSAR BARAJAS PALOMARES y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **722/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
 (RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **865/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de RAMON CERVERA ADAME y MA. DEL SOCORRO JIMENEZ VALDEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-
 CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN JORGE No. 7, LOTE 3, MANZANA C, SECTOR 27-B DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 270.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 10.00 METROS CON CERRADA SAN JORGE
 AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 14
 AL ORIENTE EN 27.00 METROS CON LOTE 4
 AL PONIENTE EN 27.00 METROS CON LOTE 2

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 2788, FOJA 314, LIBRO 14, SECCION I DE FECHA 1 DE MARZO DE 1985 EN FAVOR Y DOMINIO DE RAMON CERVERA ADAME.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREON, COAH., AGOSTO 11 DE 2009
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 22 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **855/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK IVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK IVERLAT en contra de JOSE SAMUEL DE LA CRUZ ARIAS Y EDNA LORENA ORDOÑEZ VILLARRERAL DE DE LA CRUZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil nueve, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NOROESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 16.- AL SURESTE 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 18.- AL NORESTE 9.00 METROS COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.-Y AL SUROESTE 9.00 METROS COLINDA CON PASEO DEL MONASTERIO.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 6915, FOJA 146, LIBRO 29-A, SECCION I, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 1994.- A NOMBRE DE. JOSE SAMUEL DE LA CRUZ ARIAS Y EDNA LORENA VILLARREAL DE DE LA CRUZ-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito e la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado,.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila. a 09 de SEPTIEMBRE del 2009

EL C. SECRETARIO B
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 de Julio de 2009, compareció la C. REGINA ISABEL SOTO MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento del C. ERNESTO PÉREZ MONTELLANO, quien falleció el día 28 de Febrero de 2008, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **774/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de cónyuge, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, comparecieron los CC. MARIA MARTA FERNANDEZ GALLEGOS, MARTHA PATRICIA, JESUS, FELIPE, LUIS ALBERTO Y MARTHA ANGELICA, todos de apellidos LOZORNIO FERNANDEZ a denunciar el fallecimiento del C. FELIPE LOZORNIO DAVILA, quien falleció el día 17 de Noviembre de 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **936/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el cónyuge supérstite e hijos respectivamente, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila a 21 de Agosto del 2009.
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT



**LIC. MA. DEL ROCÍO ORANDAY DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Septiembre del 2009, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores AMPARO RIVAS PEYORENA, VIANEY TUDA RIVAS, RAYMUNDO TUDAS RIVAS Y ROBERTO TUDAS RIVAS, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO TUDA MATUS, esposo y padre respectivamente de los solicitantes y quién falleció el día 22 veintidós de Diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No.24
(RÚBRICA) 2 Y 16 OCT

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (2) dos de Julio del año en curso, ante mi han comparecido las CC. MARTHA ELDA VILLARREAL GIL, LAURA JOSEFA VILLARREAL GIL, JOSE INES VILLARREAL GIL Y YOLANDA BEATRIZ VILLARREAL GIL, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su finada madre la señora NINFA GIL FLORES, quien falleció en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (26) veintiséis de Diciembre del año (2007) dos mil siete, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, las presuntas herederas antes citadas se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la C. LAURA JOSEFA VILLARREAL GIL, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

2 Y 16 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **945/2002**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de PREPARACIONES Y SIEMBRAS DE PRECISIÓN R. BABUN DABDOUB, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LOURDES DORANTES MIRANDA, ANTONIO BABUN ATIK, VIRGINIA DABDOUB DE BABUN, RODOLFO ALMARAZ WONG Y ANA LILIA SIFUENTES WONG DE ALMARAZ, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - -

1.- PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 06-25-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, EL CUAL ES PARTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", LA CANTIDAD DE \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- FRACCIÓN DE LOTE 119 UBICADO EN LA EX-HACIENDA "SANTA ANITA", DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-02-08 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, LA CANTIDAD DE \$2'306,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- FRACCIÓN DEL TERRENO DEL PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 18-75-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, EL CUAL ES PARTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", LA CANTIDAD DE \$866,000.00 (OCHOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- TERRENO DE LABOR CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, QUE FORMA LA CUARTA PARTE SUR-PONIENTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", QUE FORMÓ PARTE DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA HACIENDA DE "SANTA ANITA", LA CANTIDAD DE \$1'153,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y 5.- INMUEBLE DENOMINADO "EL PATROCINIO", CUYO ACCESO SE ENCUENTRA POR LA CARRETERA A MONCLOVA, COAHUILA, PASANDO LAS VÍAS DEL TREN, APROXIMADAMENTE KILÓMETRO Y MEDIO DANDO VUELTA A LA DERECHA CORRIENDO EN FORMA PARALELA, LA CANTIDAD DE 1'771,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'771,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, y tomando en consideración que los bienes se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, se ordena que dichos edictos sean publicados también en las Tablas de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

2 Y 13 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **829/2007**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALEJANDRO ALFREDO GIDI ABUGARADE Y MARIA LUISA CHAVEZ FARIAS DE GIDI, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.- LOTE 18 DE LA MANZANA 93 DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS ETAPA II DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 1090.13 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ALNORTE-NORESTE EN 43.94 METROS CON EL LOTE 19 DE LA MANZANA

93; AL ESTE SURESTE EN 18.71 METROS CON EL CAMPO DE GOLF; AL SUR-ESTE EN 8.65 METROS CON EL CAMPO DE GOLF; AL SUR-SUROESTE EN 38.25 METROS CON EL LOTE 17 DE LA MANZANA 93; Y AL OESTE-NOROESTE EN 25.32 METROS CON LA CERRADA DE ALFEIZAR.. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 42990, LIBRO 430, SECCION I, S.C. DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2005, A NOMBRE DE MARIA LUISA CHAVEZ FARIAS DE GIDI Y ALEJANDRO ALFREDO GIDI ABUGARADE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$709,000.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Agosto del año 2009.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **956/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SILVIA ALEMAN DE LA CRUZ, en contra de LEONARDO CORRAL ARIAS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:- 128/2009

Torreón Coahuila, a nueve de Junio del año dos mil nueve.-

V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 956/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve SILVIA ALEMAN DE LA CRUZ en contra de LEONARDO CORRAL ARIAS Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO y- Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora C. SILVIA ALEMAN DE LA CRUZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. SILVIA ALEMAN DE LA CRUZ, respecto del inmueble ubicado en lote 7, de la manzana 35, de la colonia División del Norte, con superficie de 160.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 20.00 metros con lote 8; AL SUR 20.00 metros con lote 6; AL ORIENTE 8.00 metros con lote 31 y al PONIENTE 8.00 metros con Calle Benjamín Argumedo, inscrito bajo la partida 2429, foja 278, libro 4-E, sección I de fecha 19 de Marzo de 1985, por lo tanto se ha consumado en su favor y se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble en favor de la parte demandada respecto del inmueble descrito en el punto anterior y realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la C. SILVIA ALEMAN DE LA CRUZ, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

TORREÓN, COAH., A 17 DE AGOSTO DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA) 2 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

-- Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el Juicio Especial de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó FERNANDO NIETO DÍAZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **343/2009**, con la cual se pretende la rectificación el acta de nacimiento número 00781, libro número 1, tomo número 2, hoja número 203, de fecha 09 de octubre de 1950, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el día veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta, siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de

la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

2 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **701/2009**, se presentó el Ciudadano JOSE GUADALUPE SOLIS ROJAS por demandando al Ciudadano OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libros respectivo del acta de nacimiento del suscrito, en el cual se asentó erróneamente como su nombre el de GUADALUPE SOLIS ROJAS, debiendo ser lo correcto como JOSE GUADALUPE SOLIS ROJAS, error que se encuentra visible en el acta número 00633, Libro 1 de nacimientos, Foja 97, Tomo 2, de Fecha 24 de mayo de 1965, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ-

(RÚBRICA)

2 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **736/2009**, se presentó la Ciudadana GUADALUPE SIFUENTES SIFUENTES demandando a los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento numero01314, Libro 1, Tomo 7, Foja No. 114, de fecha 10 de octubre de 1958, en la cual se acento erróneamente como su nombre el de MA. GUADALUPE SIFUENTES HERRERA en lugar de GUADALUPE SIFUENTES SIFUENTES, así mismo aparece erróneamente como nombre de mi madre el de GUADALUPE HERRERA DE SIFUENTES siendo el correcto el de MA. GUADALUPE SIFUENTES y finalmente solicito la rectificación de mi acta de nacimiento toda vez que en la misma aparece erróneamente asentado como nombre de mi abuelo materno el de HERRERA, siendo su nombre correcto el de ISIDRO SIFUENTES; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

2 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

FABIÁN RAMOS MARTINEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **277/2009**, en contra de CRISPI AMAYA y DIRECTORA DE REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, ordenándose se emplace a CRISPIN AMAYA mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces de tres en tres días, demanda la cual funda el actor en que desde hace 38 años (treinta y ocho años) es decir desde 1971, que le fue transferida en concepto de DONACIÓN del inmueble ubicado en la calle Cuautemoc de esta ciudad, que consta de las siguientes medidas y colindancias;- AL NORTE mide 9.50 metros y colinda con la calle Ignacio Fierro, AL SUR mide 11.00 metros y colinda con la calle Cuautemoc, AL ORIENTE mide 42.50 metros y colinda con Román Rodríguez y AL PONIENTE la misma medida que rumbo al anterior colindado con propiedad de Leocadio Amaya, estando dicho inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, bajo la partida número 400 folio 87 vta. Libro 19 sección I de fecha 23 de Septiembre del año 1921, encontrándose a favor de CRISPIN AMAYA, el cual le transfirió la posesión en concepto de donación, circunstancia que justifica el origen de su posesión sobre el mencionado lote de terreno y en concepto de propiedad sobre el mismo, que ha dispuesto de dicho inmueble bajo las condiciones que la ley de la materia exige, ya que desde el momento que fue puesto en posesión apta para prescribir se ha ostentado como propietario del mismo cubriendo pago puntual del impuesto predial; Que en, a virtud de que al actor le es indispensable regularizar la posesión que ha detentado en concepto de propietario, de mala fe, sin violencia, en forma pública de tal manera que ha sido de todos conocida como posesión que detenta y en forma continúa, sin interrupción es el motivo por el cual acude a esta H Autoridad a promover el presente Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de quien aparece como dueño ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, así mismo en contra del titular de dicha

dependencia haciéndole saber al demandado que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- Doy fe-

Parras de la Fuente, Coah; a 08 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 22-29 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **67/2002**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARTHA PATRICIA VERASTEGUI ESPINOZA, en contra de JUAN PUENTE LUNA, en el cual señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, del bien embargado consistente en: un lote de terreno urbano ubicado en la calle 5 de Febrero de la Colonia Hacienda del Rosario de esta ciudad, con una superficie de 243.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 20.00 (veinte metros) y colinda con Privada sin nombre; AL ORIENTE.- en 12.34 (doce metros con treinta y cuatro centímetros) y colinda con propiedad de Enrique Pardo Armendáriz; AL PONIENTE.- En 12.00 (doce metros) y colinda con propiedad de Arturo Martínez; bien inmueble el anterior registrado bajo la partida 5563, foja 3, libro 42 A, Sección I, de fecha 16 de Agosto del año 2000; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$249,716.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 25/100 M. N.), conforme al avalúo emitido en autos por el perito, Arquitecto Alejandro Flores Acosta, ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, haciéndose saber a cualesquier postor interesado que para tomar parte en la subasta, deberá depositar o consignar previamente y a disposición del Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien y presentar el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán emitidos, debiendo de presentar además el escrito a que se refiere el fracción IV del artículo 978 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Agosto del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 22 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

CARLOS RIVERA MARTÍNEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **540/2009**, a fin de que reciba la información Testimonial que se ofrece a cargo de CRUZ LUNA MORALES, RAFAEL ACOSTA CASTRO e ISABEL ZAPATA HERNÁNDEZ; toda vez que el mismo se encuentra reglado en el libro Cuarto de Procedimientos Especiales, Título Segundo Capitulo Tercero; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, para recibir la información Testimonial propuesta, con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito, del Director Registro Público y de los colindantes, para tal efecto el oferente de la prueba testimonial deberá presentar a los testigos ofrecidos de su parte, apercibiéndolo que si no comparece a formular las preguntas a los testigos o no los presenta el día y hora antes indicados le será declarada desierta dicha probanza, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 433, 485, 501 del código de Procesal Civil vigente en el Estado, convóquese a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien; además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al publico en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Aviso de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público, de esta localidad, lo anterior confundamento en lo dispuesto en el artículo 701 fracción III del Código Civil ambos vigentes en el Estado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 22 SEP-2 Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

CRESENCIA ARMIJO ARÉVALO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover VÍA ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **404/2009**, en contra de MARTÍN GOMEZ, MARIA RITA GOMEZ, MARIA JULIANA PERALES DE GARCIA, MARIA ISABEL PERALES y A LA REGIDORA DEL REGISTRO PÚBLICO; Demandados de ambos la declaración Judicial de que ha operado a favor de la demandante la usucapión respecto a un bien inmueble ubicado en calle Gregorio García No. 20 de la colonia Agua de los Padres cuya superficie total es de 880.18 metros cuadrados con las medidas y colindancias: AL NORTE: tiene tres líneas partiendo de poniente a Oriente una línea de 18.00 quiebra al norte y 19.60 y por ultimo quiebra al oriente con 15.60 y colinda con propiedad de JUAN GARCÍA MONTOYA y calle Gregorio García, AL SUR: una sola línea recta 35.30 metros y colinda con la propiedad de ARMANDO GARCÍA y propiedad municipal, AL ORIENTE: una línea diagonal de 28.00 metros y colinda con propiedad municipal, AL PONIENTE: una línea recta de 17.65 metros colinda con propiedad de FLORA GACÍA CABRERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 97, folio 93, Libro 2, Sección de fecha 12 de

enero de 1912 foja 131, libro 14, sección I de propiedad de fecha 24 de abril del 1920, encontrándose a favor y dominio de MARTÍN GOMEZ, MARIA RITA GOMEZ, MARIA JULIANA PERALES DE GARCIA y MARIA ISABEL PERALES y por consiguiente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Parras de la Fuente, Coahuila, por virtud de la cual se le reconozca la propiedad del inmueble de referencia, ordenándose se emplace la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción; y que debe correr a partir del día siguiente al de la publicación del ultimo de los edictos, lo anterior con los artículos 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Septiembre del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 29 SEP-2 Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

FRANCISCA TORRES GARCIA y CONCEPCIÓN GUADALUPE OROZCO, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE REVOCACIÓN DE CONTRATO DE DONACIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **451/2009**, en contra de JAIME FERMIN OROZCO TORRES, DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO y AL DIRECTOR DE NOTARIAS EN EL ESTADO, en la cual se pide la revocación por ingratitud del donatario del acto Jurídico denominado CONTRATO DE DONACIÓN PURA Y A TITULO GRATUITO CON RESERVA DE USURFRUCTO, contenido en la Escritura Pública número 16 de fecha 14 de enero del año 2003, pasada ante la fe del licenciado HOMERO HERIBERTO GUTIERREZ FLORES, Notario Público número 4 en este Distrito, respecto de la finca urbana en la calle Josefa Ortiz de Domínguez marcada con el número 15 de la Colonia José G. Madero de esta ciudad, marcada como lote número 45, manzana 213, sector 00, en el plano general de catastro, el cual consta con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 20.10 (veinte metros con diez centímetros) y colinda con propiedad que es o fue de los señores Benito Ledesma y Rosa García, AL SUR.- mide 20.10 (veinte metros con diez centímetros) y colinda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez, AL ORIENTE.- mide 40.00 (cuarenta metros) y colinda con propiedad que es o fue del señor Cosme Seca Aldaco, siendo la superficie total de 804.00 mts², dicho contrato se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público bajo la Partida 1454, Libro 15, Sección de propiedad, de fecha 13 de Agosto del año 2004, AL PONIENTE mide 40.00 (cuarenta metros) y colinda con propiedad que es o fue el señor Sabas Martínez contrato el cual se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de este Distrito; por la cancelación de dicha escritura en el protocolo que obra en la Dirección de Notarias, ello por las razones a que se refiere; que como consecuencia de la revocación de dicho negocio Jurídico todo acto derivado de dicho contrato de donación; que se les restituya el inmueble objeto de la misma se les de posesión física y Jurídica de la que dicen, han sido inicuaamente despojadas; por el pago de los daños y perjuicios en los términos a que se refieren y por el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ordenándose se emplace a JAIME FERMIN OROZCO TORRES mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- Doy fe-

Parras de la Fuente, Coah; a 10 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 29 SEP-2 Y 9 OCT



LIC. ROGELIO TALAMANTES BARNOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado ROGELIO TALAMANTES BARNOLA, Notario Público número Treinta y Tres de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, doy a conocer que en instrumento público número TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO, del volumen MCCXCV (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO ROMANO) del Protocolo de la Notaria a mi cargo, compareció el señor DOCTOR NAZARIO FRANCISCO ORTIZ RODRÍGUEZ, también conocido como NAZARIO ORTIZ RODRIGUEZ, a tramitar el Procedimiento Extrajudicial y reconocer sus derechos hereditarios, aceptando el cargo de Albacea instituido a su favor, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FLORA EUGENIA TORRES CASSO, también conocida como FLORA TORRES CASSO DE ORTIZ, quien falleció el día trece de abril del dos mil nueve, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, 09 de Septiembre del dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROGELIO TALAMANTES BARNOLA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO TREINTA Y TRES.
(RÚBRICA)

Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial de Saltillo, Coahuila y uno de mayor circulación, para que surta los efectos legales.

2 OCT

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx